



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/16030 y 184/16032

26/07/2017

44533 y 44535

AUTOR/A: HEREDIA DÍAZ, Miguel Ángel (GS)

RESPUESTA:

En relación con las preguntas formuladas por Su Señoría, se informa que los datos públicos de criminalidad pueden consultarse en la página web del Ministerio del Interior, en el apartado Anuarios y Estadísticas: <http://www.interior.gob.es/es/web/archivos-y-documentacion/documentacion-y-publicaciones/anuarios-y-estadisticas>

Cabe señalar, asimismo, que el pasado mes de mayo, el Ministerio del Interior puso en marcha el Portal Estadístico de Criminalidad: www.estadisticasdecriminalidad.es

A través de ese portal se puede consultar y descargar toda la información estadística de criminalidad publicada tanto en los balances trimestrales, como en los anuarios estadísticos del Ministerio del Interior y los informes específicos. El portal permite, además, realizar consultas específicas y descargar posteriormente tablas, mapas y gráficos personalizados en diversos formatos reutilizables.

Madrid, 23 de octubre de 2017